



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicación	68081-31-05-002-2021-00248-00
Demandante	ORLANDO ANTONIO SALINAS RAMIREZ
Demandado	ECOPETROL S.A.

Mediante auto de fecha 22 de octubre de 2021 el Juzgado inadmitió la demanda de la referencia, habiendo concedido a la parte demandante el término de cinco (05) días para presentar la respectiva subsanación. Dicha providencia fue notificada en estados No. 051 del 25 de octubre de 2021, por lo que se encuentra corriendo el término para subsanarla.

Sin embargo, obrante en el numeral 07 del expediente digital reposa documental recibida a través del buzón electrónico de este Despacho en virtud de la cual se solicita el apoderado judicial de la parte actora solicita el RETIRO DE LA DEMANDA, por lo que se procede a su estudio.

Prevé el artículo 92 del C.G.P., que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, lo cual acontece en el presente proceso, dado que ni siquiera se admitido el asunto de la referencia.

De lo expuesto se considera procedente aceptar el RETIRO de la demanda formulada por ORLANDO ANTONIO SALINAS RAMIREZ contra ECOPETROL S.A.

En consecuencia, trasládese el expediente digital a la carpeta de archivados de la plataforma ONE DRIVE del Despacho.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Proceso Ordinario Laboral
Radicación 68081-31-05-002-2021-00248-00
Demandante ORLANDO ANTONIO SALINAS RAMIREZ
Demandado ECOPETROL S.A.

RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR el retiro de la demanda formulada por ORLANDO ANTONIO SALINAS RAMIREZ contra ECOPETROL S.A., de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO. - TRASLÁDESE el expediente digital a la carpeta de archivados de la plataforma ONE DRIVE del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES

JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No 052 de fecha 04 de noviembre de 2021**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Fi

Ruth Hernandez Jaimes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf310372492103c0644c17b1e7afa93bf396a3adb1acbb752858d932bd688c76

Documento generado en 03/11/2021 05:54:02 PM

Proceso	Ordinario Laboral
Radicación	68081-31-05-002-2021-00248-00
Demandante	ORLANDO ANTONIO SALINAS RAMIREZ
Demandado	ECOPETROL S.A.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>